



## Comunidad de Madrid

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.**

**Convocatoria 2018**

**Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas**

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

**CUERPO (Código) 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional**

**ESPECIALIDAD: 222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.**

**PARTE A. (Prueba práctica).**

### 1. CONTENIDO

Resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con el temario específico de la oposición así como supuestos prácticos simulados relacionados con la elaboración y presentación de documentación mercantil, procesos de compras y de ventas, gestión de almacén, existencias e inventarios y gestión de personal, y sobre la utilización de diferentes herramientas informáticas para su aplicación.

### 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
- Claridad en la resolución de cuestiones y problemas.
- Utilización adecuada y precisa de materiales e instrumentos necesarios para el desarrollo de la práctica.
- Valoración a otorgar a cada uno de los ejercicios de que conste la prueba.
- Corrección ortográfica.
- Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico
- Procedimiento seguido.
- Aplicación de la normativa vigente.

### 3. MATERIAL PERMITIDO

Bolígrafo azul, (tipo BIC).

NO SE PERMITIRÁ EL USO DE CORRECTORES (tipo TIPP-EX)

### 4. MATERIAL TÉCNICO A UTILIZAR EN LA PRUEBA (EQUIPAMIENTO).

Calculadora no programable



## Comunidad de Madrid

### PARTE B. Desarrollo por escrito de un tema.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.
- Estructura del tema.
- Desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.
- Presentación, orden y redacción del tema.
- Corrección ortográfica.
- Justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
- Procedimiento seguido.
- Aplicación de la normativa vigente.

#### 6. ESTRUCTURA DEL TEMA:

- Introducción.
- Desarrollo completo de cada uno de los epígrafes contenidos en el tema.
- Conclusión y justificación didáctica.

#### 7. EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN:

Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

#### 8. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL TEMA:

Se estará a lo indicado en el temario para la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa publicado en la Orden de 1 de febrero de 1996 (BOE del 13 de febrero)

### **SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.**

#### PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

##### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de la convocatoria.
- Introducción
- Uso pertinente de las TIC
- Desarrollo de todos y cada uno de los apartados establecidos en la Resolución de 6 de marzo de 2018 (BOCM de 13 de marzo) respecto del contenido para las programaciones de Formación Profesional.(artículo 7.1.1.2.)
- Exposición clara, ordenada y coherente.
- Aplicación de la normativa vigente.
- Debate sobre la programación didáctica con el Tribunal. Se valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.
- Disposición correcta del tiempo permitido.



## Comunidad de Madrid

### 2. PENALIZACIONES:

<b>PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	
<b>Incumplimientos</b>	<b>Penalización Hasta ... puntos</b>
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	<b>10</b>
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	<b>5</b>
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	<b>5</b> <b>Se anularán las páginas que sobrepasen las 80</b>
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	<b>10</b>

### 3. MATERIAL PERMITIDO:

Todos los materiales auxiliares y recursos didácticos que el opositor quiera utilizar deberán ser aportados por él mismo, y en ningún caso podrán requerir conexión a Internet.

## PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

### 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- La unidad de trabajo se relaciona con la competencia profesional, personal y social del título.
- Contextualización.
- Temporalización.
- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.
- Métodos de trabajo y recursos.
- Actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a realizar en el aula.
- Exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante.
- Disposición correcta del tiempo permitido.
- Debate sobre la programación didáctica con el Tribunal. Se valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.

### 2. MATERIAL PERMITIDO:

- Guión o equivalente, que no exceda de un folio, por una cara, que deberá ser entregado al Tribunal al término de esta.
- Todos los materiales auxiliares y recursos didácticos que el opositor quiera utilizar deberán ser aportados por él mismo, y en ningún caso podrán requerir conexión a Internet.



## Comunidad de Madrid

<b>Criterios de corrección: ortografía, sintaxis y registro.</b>	<b>Disminución de la nota</b>
1. La escritura incorrecta de una palabra	<b>0,5 puntos</b>
2. Si la única incorrección se deba a una tilde	<b>0,25 puntos</b>
3. La escritura de dos palabras como una sola	<b>0,25 puntos</b>
4. La división de una palabra en dos dentro de un renglón	<b>0,25 puntos</b>
5. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón	<b>0,25 puntos</b>
6. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por <i>también</i> , "pq" en vez de <i>porque</i> o <i>por qué</i> , "q" en lugar de <i>que</i> o <i>qué</i> , adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/).	<b>0,10 puntos</b>
Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez	
<b>Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante</b>	